

20/06/2017

Caso Haeger: Corte de Apelaciones vio recurso de apelación para incorporar prueba documental en juicio oral

Los alegatos relativos al recurso de apelación presentado por la Fiscalía a través del cual se busca incorporar documentos que fueron excluidos en la audiencia de preparación de juicio oral, se realizaron esta mañana ante la Corte de Apelaciones de Puerto Montt.

En una audiencia que se prolongó por poco más de diez minutos y que fue presidida por la Ministra Teresa Mora, se expusieron los argumentos tanto de la Fiscalía de Puerto Varas, como de la defensa del acusado Jaime Anguita.



Al término de la vista del recurso, el Fiscal Naín Lamas precisó que esta esta apelación si bien la presenta el organismo persecutor, corresponde a documentos que son ofrecidos por el querellante por parte de la madre de Viviana Haeger, y se solicita su inclusión en atención que "los intereses de esa parte querellante van en sintonía con los del Ministerio Público: los hechos por los cuales presentaron acusación son los mismos del Ministerio Público, la calificación jurídica es la misma del Ministerio Público y la gran mayoría de la prueba también es la misma. Por eso dedujimos este recurso de apelación solicitando se incorporaran efectivamente artículos periodísticos que le fueron excluidos a la parte querellante".

Asimismo, Lamas indicó que la Fiscalía "efectivamente es quien puede deducir este tipo de recursos, ya que jurisprudencia de esta Corte en cuanto a que efectivamente eso se puede hacer en la medida que haya una sintonía de las pretensiones de las partes, el Ministerio Público sí puede deducir recursos de apelación, así se ha hecho en otras causas y esta Corte lo acogido en esa oportunidad".

Como se recordará, el pasado 15 de Mayo se realizó en el Juzgado de Garantía de Puerto Varas la preparación del juicio oral en el caso de Viviana Haeger, oportunidad en que se excluyeron algunas piezas de prueba documental. La resolución de la Corte de Apelaciones en relación al recurso alegado el día de hoy será dada a conocer en los plazos establecidos para estos efectos, según se indicó al término de la audiencia.